



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1714/11 [B]

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ANA FIDELA ARRIAGADA AGUILERA**, RUT Nº 10.325.925-8, con domicilio particular en Colo Colo nº 1313 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 160 de fecha 02 de septiembre de 2.014.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ANA FIDELA ARRIAGADA AGUILERA**, Patente Comercial (M.E.F.) **FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, ROPA DE TRABAJO, TEXTILES Y SIMILARES**, en el local ubicado en Colo Colo nº 1498 esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- Ana Fidela Arriagada Aguilera.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)